



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021

Radicación: 1100140031-2019-00389-00

Teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el trámite, se **fija el 9 de marzo de 2021, a partir de las 2:00 pm.**, con el fin de realizar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Comuníquese la decisión al auxiliar de la justicia designado por el medio más expedito, quien deberá concurrir a la diligencia en la fecha indicada.

En todo caso, la parte interesada en la diligencia deberá garantizar el traslado con las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE¹

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 003 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

466b4b389358846349d8a21928c4c585206d4f9dc012ce2d0218ee113d091ed5

Documento generado en 18/01/2021 03:55:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**